

de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

6. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Prádena del Rincón, a 1 de octubre de 2008. El alcalde, Luis González Santiuste.

(03/27.279/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quijorna ha comenzado la incoación del expediente sobre abandono del vehículo fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a don Carlos Álvarez García, se procede a notificar mediante edicto.

Para que no se continúe con la tramitación, hay que aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica de vehículos pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del IVTM.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, declarando el vehículo abandonado y ordenando a los Servicios Municipales o empresa contratada al efecto la retirada del vehículo marca "Peugeot" 405, matrícula M-4652-OK, siendo del titular del vehículos los gastos de retirada y de estancia en el lugar habilitado mientras no sea retirado o puesto a disposición del Ayuntamiento.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 18 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/12.678/08)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con fecha 8 de octubre de 2008, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección, 10 plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, escala de Administración General, subescala de auxiliar, grupo C, subgrupo C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, y acumulada de ejercicios anteriores, aprobadas por decreto del concejal-delegado

de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, número 2061/2008, de 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de subsanación sobre las listas provisionales y vistas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, proceder a la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, las causas de exclusión, así como el tribunal, el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo.

Primero.—Declarar definitivamente admitidos y excluidos a los aspirantes al proceso de selección, quedando la lista completa expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña Luz Matas Soto.

Secretaria: titular, doña María Paz García Campos; suplente, doña Purificación Pastor González.

Vocales:

- Titular, doña Silvia Gómez Merino; suplente, don Bienvenido López Delgado.
- Titular, don Ramón Rodríguez Sánchez; suplente, doña Alicia Rodríguez de la Cuerda.
- Titular, doña Micaela Andrés Alonso; suplente, don Fernando Álvarez Sánchez.
- Titular, doña Azucena Arcos García; suplente, doña Ana Lecina Payo.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización del primer ejercicio, en el día, hora y lugar que a continuación se indica. Los aspirantes deberán acreditarse mediante documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

Fecha: 25 de octubre de 2008.

Lugar: Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Bloques IX y X. Carretera de Valencia, kilómetro 7, de Madrid.

Hora: a las diez.

En Rivas-Vaciamadrid, a 8 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/13.532/08)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: bar-restaurante.

Ubicación: calle María Zambrano, número 3, portal 1 00 22 y 23.

Titular: "Desvelados, Sociedad Limitada".

Expediente: 000114/2008-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/12.660/08)